



# Informativo Jurídico Internacional

Edición No 21 – Agosto de 2011

Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales - Área Consultiva

*El Informativo Jurídico Internacional que presenta, de forma virtual y con una periodicidad mensual, la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores condensa, solo para propósitos de información, las novedades procesales y jurisprudenciales que, en ese lapso, se registran en las cortes y tribunales internacionales.*



## CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

### Proceso de Alemania c. Italia (Asunto relativo a las inmunidades jurisdiccionales del Estado)

Mediante comunicado de prensa de fecha 5 de agosto de 2011, el Departamento de Prensa de la Corte Internacional de Justicia informó que, las audiencias públicas en el *Asunto relativo a las Inmunidades Jurisdiccionales del Estado* se celebrarían el lunes 12 de septiembre y hasta el viernes 16 de septiembre del año en curso.

El Estado Italiano no presentó ninguna objeción al ejercicio de jurisdicción por parte de la Corte Internacional de Justicia, por lo cual las audiencias estarán circunscritas al fondo de la disputa.

En su demanda, el Gobierno de Alemania aduce que, en los últimos años, el aparato judicial italiano ha ignorado la inmunidad jurisdiccional de la que es titular en su condición de Estado soberano.

El antecedente de este proceso lo generó la Sentencia de fecha 11 de marzo de 2004, proferida en el caso *Ferrini* por la *Corte di Cassazione* italiana, providencia conforme a la cual las cortes italianas disponen de jurisdicción en relación con la demanda incoada por un individuo que fue deportado a Alemania, durante la Segunda Guerra Mundial, para llevar a cabo trabajos forzosos en la industria armamentista.

En los últimos cuatro años, el TFV ha colaborado con más de treinta socios nacionales e internacionales en el norte de Uganda y la República Democrática del Congo, brindándole apoyo a más de 80,000 víctimas bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. En el 2012, el TFV dar sus actividades en la República Centroafricana, con prioridad para las víctimas de la violencia sexual.

### Sala I de Primera Instancia deliberará en el proceso contra Thomas Lubanga Dyilo

El primer proceso de la Corte Penal Internacional, *Fiscalía c. Thomas Lubanga Dyilo*, ha emprendido su etapa final con la conclusión de los alegatos finales de la Fiscalía, la Defensa y los Representantes de las Víctimas.

Thomas Lubanga, un nacional de la República Democrática del Congo, es acusado de haber cometido, como coautor, el delito de guerra de reclutamiento y uso menores de edad en hostilidades en el distrito de Ituri. El juicio inició el 26 de enero de 2009.

La Sala de Primera Instancia, de la que hacen parte los Jueces Adrian Fulford (Presidente), Elizabeth Odio Benito y René Blattman, deliberará sobre los hechos presentados, y dentro de un periodo razonable, emitirá su fallo.

### Representante legal de la Corte Penal Internacional consulta con víctimas de Kenia acerca de la revelación de identidad y aclara la distinción entre víctimas y testigos

El 22, 23 y 24 de agosto, Sureta Chana, representante legal designada por la Corte, sostuvo consultas en Nairobi, Kenia, con aproximadamente 100 de las 327 víctimas autorizadas para participar en el proceso de la *Fiscalía v. William Somoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joseph Arap Sang*.

Las consultas se sostuvieron principalmente con el objetivo de confirmar si las víctimas habían proporcionado su consentimiento para revelar sus identidades a la Defensa y al público general. En las consultas, algunas víctimas indicaron que habían sido objeto de amenazas y coerción por parte de sus comunidades, ya que eran percibidos(as) como testigos(as) en los procesos. En respuesta, la Corte ha garantizado protección para las víctimas amenazadas.

Las víctimas son aquellas personas que han sufrido un daño como consecuencia de la comisión de un delito bajo la jurisdicción de la Corte. Como víctimas, pueden fijar una posición independiente a la Fiscalía y la Defensa dentro del proceso. Los testigos son quienes aportan testimonios como evidencia a los procesos dentro de la Corte.

### La situación en Kenia: La Sala de Apelaciones confirma las providencias de admisibilidad de los casos

El 30 de agosto de 2011, la Sala de Apelaciones confirmó la providencia de 30 de mayo de 2011 de la Sala de Asuntos Preliminares II, sobre la admisibilidad de los casos de la *Fiscalía v. William Somoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joseph Arap Sang* y la *Fiscalía v. Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Muhamed Hussein Ali*. En su fallo, la Sala de Apelaciones precisó que no había errores de índole sustancial, factual o procesal en la providencia de la Sala de Asuntos Preliminares.

La providencia fue adoptada por mayoría, ya que la Jueza Anita Usacka salvó su voto.



## CORTE PENAL INTERNACIONAL

### Fiscal General de la Corte Penal Internacional Sostiene Interlocución con el Concejo Nacional de Transición en Libia

El 22 de agosto de 2011, el Fiscal General de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, sostuvo una interlocución con el Concejo Nacional de Transición, el cual manifestó sus esfuerzos para estabilizar la situación en Trípoli y el resto del país.

El Fiscal General declaró que apoya dichos esfuerzos, en cumplimiento de su mandato de investigación y penalización de los delitos bajo el ámbito jurisdiccional de la Corte.

### El Reino de los Países Bajos aporta € 250.000 al Fideicomiso para las Víctimas

El 23 de agosto de 2011, el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos, el Dr. Uri Rosenthal, anunció la contribución voluntaria de su Estado al Fideicomiso para las Víctimas (*Trust Fund for Victims – TFV*).



## TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR

### Asunto Bangladesh/Myanmar (Delimitación de la frontera marítima en el golfo de Bengala)

Mediante comunicado de prensa de 26 de agosto de 2011, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar informó que las audiencias públicas en el asunto del "Diferendo relativo a la delimitación de la frontera marítima entre Bangladesh y Myanmar en el golfo de Bengala" iniciarán el 8 de septiembre de 2011, presididas por el Presidente del Tribunal, señor José Luís Jesús.

#### Antecedentes del proceso:

El asunto relativo a la delimitación de la frontera marítima entre Bangladesh y Myanmar en el golfo de Bengala fue presentado ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, el 14 de diciembre de 2009, mediante la notificación de un acuerdo especial (*compromiso*) entre los dos Estados, expresado en las declaraciones formuladas por éstos en virtud del artículo 287 de la "Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar".

En cumplimiento de la orden número 2010/1 del Presidente y de la orden número 2010/2 del Tribunal, tanto Bangladesh como Myanmar presentaron sus piezas de procedimiento escrito en los términos establecidos. Bangladesh depositó su Memoria el 1 de julio de 2010 y Myanmar su Contra-memoria el 1 de diciembre de 2010. La Réplica de Bangladesh fue depositada el 1 de marzo de 2011 y la Dúplica de Myanmar el 1 de julio de 2011.

La reunión tuvo por objeto hacer entrega a la Corte de los fundamentos de la solicitud de Opinión Consultiva, formulada por dichos Estados el 7 de julio de 2011. En la misma, se pide al Tribunal que determine las obligaciones de los Estados con relación a las medidas que deben ser adoptadas respecto a la condición migratoria de los menores de edad o la de sus padres, a la luz de ciertas disposiciones de la *Convención Interamericana*, de la *Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre* y de la *Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura*.

Mediante las opiniones consultivas la Corte Interamericana responde consultas sobre: i) la interpretación de tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados Americanos; y ii) la compatibilidad de las normas internas y los instrumentos del Sistema Interamericano.

#### Asunto de la Cárcel de Urso Branco respecto de Brasil

El 26 de agosto de 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió levantar las medidas provisionales ordenadas en el asunto de la Cárcel de Urso Branco respecto de Brasil.

La decisión fue adoptada tras el estudio, por parte del tribunal, del acuerdo a que arribaron los representantes de los beneficiarios y el Estado, mediante el cual este último se comprometió a adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos de los internos en la Cárcel de Urso Branco.

Las medidas provisionales habían sido ordenadas por la Corte Interamericana el 18 de junio de 2002. Durante el periodo en que las mismas se mantuvieron activas, la Corte celebró tres audiencias públicas, emitió nueve resoluciones y analizó más de 90 escritos de los intervinientes y de la Comisión Interamericana.

## CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



### La Corte celebró su 92º periodo ordinario de sesiones en la ciudad de Bogotá

Entre el 22 de agosto y el 2 de septiembre de 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró en la ciudad de Bogotá su 92º Periodo Ordinario de Sesiones.

En el mismo, se celebraron cuatro audiencias, dos sobre casos contenciosos y dos sobre medidas provisionales, se estudiaron cinco sentencias y se adoptaron diversas resoluciones sobre medidas provisionales y supervisión de cumplimiento de sentencia.

La presencia de los Altos Magistrados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la ciudad de Bogotá sirvió de marco para la realización del Seminario Internacional "Experiencias comparadas: fortaleciendo la protección de los derechos humanos, a través del diálogo jurisprudencial", evento que tuvo lugar en el Gimnasio Moderno los días 29, 30 y 31 de agosto.

### Reunión con altas autoridades de derechos humanos y Cancillerías del MERCOSUR

El 31 de agosto de 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se reunió con una comisión de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y, de su órgano especializado, el Instituto de Políticas Públicas del MERCOSUR, representados por delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y por el Secretario Ejecutivo del Instituto, Victor Abramovich.

